contratación

539
WR

EMAC	EMAC S.A E.S.P. Nit: 900.168.928-6 GESTIÓN CONTRACTUAL LISTA DE CHEQUEO GESTION DE PAGO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: GCO-FO-022 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 13/06/2024 PÁGINA 1 de 3

DOCUMENTOS REQUERIDOS		EJEMPLAR 1	EJEMPLAR 2	CUMPLE	
No.	DOCUMENTACIÓN	ARCHIVO TESORERIA	ARCHIVO CONTRATACION	SI	NO
DOCUMENTOS PAGO DE ANTICIPO					
1	LISTA DE CHEQUEO REQUISITO PARA PAGO CONTRATOS DIFERENTES	COPIA	ORIGINAL	/	
2	FACTURA / CUENTA DE COBRO (Para responsables y/o no responsables de Iva)	COPIA	ORIGINAL	/	
3	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	COPIA	ORIGINAL		
4	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	COPIA	ORIGINAL	/	
5	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ORIGINAL	ORIGINAL		
6	CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORROS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS (EXCLUSIVA PARA LA OBRA)	COPIA	COPIA	/	
7	COPIA CONTRATO, POLIZAS INICIALES, PAGO ESTAMPILLAS	COPIA	COPIA		
8	RUT	COPIA	COPIA	/	
DOCUMENTOS PAGO PARCIALES					
1	FACTURA / CUENTA DE COBRO (para responsable y/o no responsables de IVA)	ORIGINAL	COPIA		
2	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	COPIA	COPIA		
3	CERTIFICADO DE LA CUENTA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS SI HUBO ANTICIPO	COPIA	ORIGINAL		
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL	COPIA	ORIGINAL		
5	MEMORIA – CALCULO DE CANTIDADES	COPIA	ORIGINAL		
6	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (salud, pensión, ARL), PARAFISCALES en la que desglose base de cotización	COPIA	ORIGINAL		
9	ACTAS DE SUPENSION Y REINICIO	COPIA	COPIA		
10	ACTA DE SOCIALIZACION DE CONTRATO DE OBRA	COPIA	ORIGINA		
11	ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIA	COPIA	ORIGINAL		
12	INFORME FINAL O PARCIAL CONTRATO DE OBRA, he de asegurar que se revisa el cumplimiento de los requisitos SST	COPIA	ORIGINAL		
13	INFORME DE SST CONTRATISTAS	COPIA	ORIGINAL		
DOCUMENTOS PAGO FINAL					
1	FACTURA / CUENTA DE COBRO (para responsable y/o no responsables de IVA)	COPIA	ORIGINAL		
2	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	COPIA	COPIA		
3	POLIZAS ACTUALIZADAS APROBADAS POR CONTRATACION (LAS QUE APLIQUEN)	ORIGINAL	ORIGINAL		
4	CERTIFICADO DE LA CUENTA Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS SI HUBO ANTICIPO	COPIA	ORIGINAL		

5	ACTA DE RECIBO FINAL	COPIA	ORIGINAL		
6	MEMORIAS - CALCULO DE CANTIDADES	COPIA	ORIGINAL		
7	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (salud, pensión, ARL), PARAFISCALES en la que desglose base de cotización	COPIA	ORIGINAL		
8	INFORME FINAL CONTRATO DE OBRA, he de asegurar que se revisa el cumplimiento de los requisitos SST	COPIA	ORIGINAL		
9	PAZ Y SALVO DAÑOS OCASIONADOS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN	COPIA	ORIGINAL		
10	CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES	COPIA	ORIGINAL		
11	CERTIFICACION DETUBERIA (Ver especificaciones en la parte inferior)	COPIA	ORIGINAL		
12	ENSAYOS DE LABORATORIO	COPIA	ORIGINAL		
13	BITACORAS	COPIA	ORIGINAL		
14	INFORNE SST (CONTRATISTAS)	COPIA	ORIGINAL		
15	CERTIFICADO PAZ YY SALVO APORTES PARAFISCALES	COPIA	ORIGINAL		
16	NOMINA EMPLEADOS	COPIA	ORIGINAL		
17	LIQUIDACION TRABAJADORES	COPIA	ORIGINAL		
18	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	COPIA	ORIGINAL		

DOCUMENTOS GENERADOS POR LA EMPRESA PARA LA REALIZACION DEL PAGO

1	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**		
2	CAUSACIÓN	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**		
3	GIRO PRESUPUESTAL	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**		
4	COMPROBANTE DE EGRESO	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**		

CONTRATISTA
interventor(es)

Vo. Bo Supervisor(es)

NOTA:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- **CERTIFICADO DE TUBERÍA:** Indicar SI o No la tubería se encuentra certificada de acuerdo con el Reglamento Técnico de Tuberías Resolución MAVDT 1166 de 2006 y Resolución MAVDT 1127 de 2007 o las que la sustituyan.
- **NÚMERO DE CERTIFICADO:** En caso de que la tubería se encuentre certificada indicar el número de certificación de la tubería
- **ORGANISMO DE CERTIFICACION DEL PRODUCTO:** Nombre o razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.
- **NÚMERO DEL LOTE:** Indicar el número del lote fabricante al cual pertenece la tubería.
- **FABRICANTE DE LA TUBERÍA:** Nombre o razón social de la empresa fabricante o empresa importada de la tubería.

Elaboro: Valentina Cuellar Gutiérrez	Reviso: Andres Ricardo Garcia Ortiz	Aprobó: Andres Ricardo Garcia Ortiz
Cargo: Apoyo Subg. Operativa y Ambiental	Cargo: Subgerente Operativo y Ambiental	Cargo: Subgerente Operativo y Ambiental
Firma:	Firma:	Firma:

ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA No. 074 DE 2026

INCIVIL SAS
NIT. 813.010.36-0

OBJETO

CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

FACTURA/ CUENTA DE COBRO

INCIVIL

Carrera 4 No. 4-41 Centro Nelva – Hulla
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

Neiva, 30 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001
CONTRATO 074 de 2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE S.A E.S.P.
NIT: 900.168.928-6

DEBE A:

INCIVIL S.AS
NIT: 813.010.363-0

La suma de: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($818.580.230).

Por concepto de: Anticipo correspondiente al 50% para la ejecución del contrato de obra N. 074 de 2026, cuyo objeto es cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA".

PARAGRAFO: La ejecución de las obras incluyen el suministro de materiales, servicios, herramientas, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su ejecución".

JOHN EDISON JORDAN TEJADA
R.L. Incivil S.A.S

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

EMAC S.A E.S.P ¡COMO PARTE DE TI!	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE S A	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2026000380

jueves, 25 de junio de 2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

AMPLIACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA

A FAVOR DE	INCIVIL SAS	**NIT**	813010363
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2026000262		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - FUENTE: 0025-TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE - RESOLUCION - 439 DE 2026 - RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO		INCIVIL SAS	1,152,678,400.00

2.4.5.02.05.01.0025

Nombre CICP: 2.4.5.02.05 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION - FUENTE: 0026-TRANSF. A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE - RESOLUCION -439 DE 2026 - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INCIVIL SAS	484,482,061.00

9.2.3.2.02.02.005.0026

Nombre CICP:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**1,637,160,461.00**

SON:	UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MC.

Se expide en CAMPOALEGRE a los 25 dias del mes de Junio de 2026

YEFERSON OSORIO LOSADA
PRESUPUESTO

Elaboró: yeferson
Modificó:

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE OBRA N. 074 DE 2026**	
OBJETO	**CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.**	
CONTRATANTE	**EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE - EMAC E.S.P.**	
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	INCIVIL SAS
	NIT.	813.010.363-0
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN EDISON JORDAN TEJADA
INTERVENTORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE E.S.P.
	NIT.	900.168.928-6
	REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID MEDINA DIAZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.637.160.461,00
VALOR DEL ANTICIPO:	$	818.580.230,50
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:		CUATRO (4) MESES

ITEM	DESCRIPCION			VALOR TOTAL	%
1	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIAS E INSUMOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	$	275.000.000,00	$ 275.000.000,00	34%
2	CONTRATO DE OBRA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS Y GRANULARES EN LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CONFORME A ESPECIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	$	350.000.000,00	$ 350.000.000,00	43%
3	CONTRATO DE TRANSPORTE PARA EL MOVIMIENTO DE MATERIALES PETREOS Y CEMENTO REQUERIDO PARA LAS OBRAS DE REPOSICION DE ANDENES EN CONCRETO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CONFORME A ESPECIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	$	193.580.230,50	$ 193.580.230,50	24%
TOTAL				**$ 818.580.230,50**	**100%**

Elaboro:		Vo. Bo.
INCIVIL SAS R.L. CONTRATISTA Firma		**SUPERVISOR DEL CONTRATO** CONTRATANTE Firma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INCIVIL

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

ICA ICAHC260075 ICA ICAHC260076 ICA ICAHC260077 ONAC ACREDITADO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL PROYECTO:	CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO DE 2026

Item	Actividad	Valor Activ.	%	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
				S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10	S 11	S 12	S 13	S 14	S 15	S 16
1	**PRELIMINARES**																		
1,01	Localizacion y replanteo. Incluye actualizacion de planos finales en formato CAD	$14.994.012,00	0,92%																
1,02	Cerramiento en lona verde h=1.5m. Incluye cercos de madera, elementos de sujecion y anclaje.	$10.477.311,00	0,64%																
1,03	Descapote y retiro de capa vegetal del sitio de obra.	$7.173.834,00	0,44%																
1,04	Demolicion de anden en concreto y/o adoquin.	$2.682.061,00	0,16%																
1,05	Demolicion de roca. Incluye el uso de herramienta, maquinaria y equipos.	$1.218.510,00	0,07%																
1,06	Suministro e instalación de caja para un medidor: incluye medidor, automático de proteccion, breakers, dps tipo 2 y puesta a tierra.	$5.493.504,00	0,34%																
1,07	Instalacion poste metalico de 4m, galvanizado en caliente + 1 brazo, anclado a piso (incluye instalacion en concretopara el anclaje + pernos de anclaje + accesorios + pintura electrostática).	$171.630.000,00	10,49%																
1,08	Suministro e instalación Luminaria led 35-40 W, Lumenes en blanco calido, incluye fusibles, base para fotocelda y fotocelda.	$65.025.360,00	3,97%																
1,09	Canalización y 1 ducto PVC 2"	$37.856.665,00	2,31%																
1,10	Caja de inspección AP 40X40X70CM marco y tapa con angulo y platina de 2"	$49.997.800,00	3,06%																
1,11	Suministro e instalación de red de baja tensión subterránea en cable de aluminio aislado 2x6 + 1 x 6t awg thhn 600v. 90°c.	$18.965.540,00	1,16%																
1,12	Puesta a tierra en cajas de inspección	$680.700,00	0,04%																
1,13	Trámite entrega oficial de la cuenta nueva al operador de red Electrohuila	$6.764.551,00	0,41%																
1,14	Excavación en material comun. Incluye mano de obra, materiales y equipo	$29.607.834,00	1,81%																
1,15	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra	$112.475.215,00	6,87%																
1,16	Relleno, tapado y apisonado a todo factor, incluye material de la misma excavación, equipos herramientas y mano de obra	$1.117.690,00	0,07%																
1,17	Recolección, cargue y transporte de material sobrante hasta lugar de disposicion final a una distancia menor 5 km. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra, factor de expansión y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	$14.395.990,00	0,88%																
2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**																		
2,01	Suministro e instalación de concreto texturizado peatonal en concreto de 3000 psi espesor 10 cm. incluye induccion y sello de juntas.	$229.737.600,00	14,04%																
2,02	Suministro e instalación de loseta guia tactil o loseta podotactil de acuerdo a diseño de 40cm X 40cm.	$31.261.660,00	1,91%																
2,03	Suministro e instalación de bordillo prefabricado de 0.10*0.25	$49.939.126,00	3,05%																

2,04	Pintura trafico pesado para zonas duras según diseño.	$15.206.321,00	0,93%																
2,05	Suministro e instalación de sardinel de 0.2*0.5*1 m: Incluye herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	$48.083.240,00	2,94%																
2,06	Construccion de cuneta en concreto 3000 PSI e=10cm de acuerdo al diseño. Incluye materiales, transporte, herramientas y equipos.	$49.108.620,00	3,00%																
2,07	suministro y sembrado de planta duranta amarilla y duranta amaranto rojo según diseño. Incluye suministro de abono orgánico para siembra.	$44.247.946,00	2,70%																
2,08	Construccion de muro en gavion con malla galvanizada triple torcion cal 12 hueco hexagonal y alambre galvanizado cal 12 para uniones y bordes de canastas. Incluye suministro de piedra y colocacion en sitio de obra.	$169.984.700,00	10,39%																
2,09	Construccion de concreto ciclopeo 2500PSI y piedra media zonja. Incluye materiales, herramientas y equipos.	$3.383.753,00	0,21%																
2,10	Paso elevado-construccion de concreto de 3000 PSI para estructuras y encofrados. Incluye suministro de materiales, herramientas, equipos, trasnporte y mano de obra.	$16.413.369,00	1,00%																
2,11	Suministro de acero figurado de Refuerzo Fy 4200 MPa. Incluye corte, figurado y amarre de acero.	$12.508.618,00	0,76%																
2,12	Suministro e instalacion de barandas sobre paso elevado	$3.600.000,00	0,22%																
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		$15.452.000,00	0,94%																
RETIE + RETIELAP		$18.615.360,00	1,14%																
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT		$11.184.000,00	0,68%																
AIU		$367.209.459,00	22,44%																
Valor Total		**$1.636.492.349,00**	**100,00%**	$46.972.653,69	$47.378.823,69	$57.030.040,65	$60.225.599,65	$96.640.219,49	$96.640.219,49	$173.215.591,82	$192.653.963,82	$202.015.721,42	$192.016.161,42	$101.618.342,88	$101.618.342,88	$64.352.153,05	$60.714.547,69	$71.699.983,69	$71.699.983,69
% Programado				2,87%	2,90%	3,48%	3,68%	5,91%	5,91%	10,58%	11,77%	12,34%	11,73%	6,21%	6,21%	3,93%	3,71%	4,38%	4,38%

Firma

Nombre: JOHN EDISON JORDAN TEJADA

R.L. INCIVIL SAS

Contratista

CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORROS

INCIVIL

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

ICA ICAHC260075 ICA ICAHC260076 ICA ICAHC260077 ONAC ACREDITADO

IRIS

23 de junio de 2026

Señores:
A quien le interese

Iris - CF Compañía de Financiamiento S.A. se permite informar que INCIVIL S.A.S. (NEIVA) con número de identificación 813010363-0 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nuestra entidad las siguientes soluciones:

Tipo de producto	No. Producto	Fecha de apertura	Estado
Cuenta de ahorros	100199535690	27-08-2024	Activa

Nuestro código ACH para inscribirnos ante las diferentes entidades bancarias es el 1637.

Para mayor información o cualquier requerimiento adicional, puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales en nuestro sitio web: www.iris.com.co.

Cordialmente,

Mayra A. Gómez G.

Mayra Alejandra Gómez Giraldo
Coordinadora Servicio al Cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A

Fogafin Protegido por el Seguro de Depósitos

Ante cualquier reclamo o deficiencia en la prestación de nuestro servicio, puede comunicarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero Darío Laguado Monsalve (Principal) y/o Gonzalo Méndez Morales (Suplente). Dirección: Calle 70A No. 11-83, Quinta Camacho - Bogotá. Horario: lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm; Teléfonos: (601)5439850/55, (601)2351604, Celular 3203981187; Sitio Web: www.defensorialg.com.co.

COPIA CONTRATO, POLIZAS INICIALES, PAGO ESTAMPILLAS

INCIVIL

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

ICA ICAHC260075 ICA ICAHC260076 ICA ICAHC260077 ONAC ACREDITADO

CONTRATO DE OBRA No. 074 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE "EMAC S.A. E.S.P.", E INCIVIL S.A.S.

CONTRATO No.	074 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	EMAC S.A. E.S.P.
NIT CONTRATANTE	900.168.928-6
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID MEDINA DÍAZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.079.179.557 DE CAMPOALEGRE, HUILA
ACTO DE DESIGNACIÓN	ACTA DE POSESIÓN NO. 009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	INCIVIL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 813.010.363-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN EDISON JORDAN TEJADA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.628.185 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL PRESUPUESTO EN BOLSA AGOTABLE: **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.637.160.461) MCTE.**
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **JUAN DAVID MEDINA DÍAZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.179.557 expedida en Campoalegre, Huila, obrando como representante legal y en calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE "EMAC S.A. E.S.P.",** identificada con NIT. 900.168.928-6, nombramiento según consta en Acta de Posesión No. 009 del 30 de diciembre de 2024, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra **INCIVIL S.A.S.,** identificada con NIT. 813.010.363-0, cuyo representante legal es **JOHN EDISON JORDAN TEJADA,**

identificada con cédula de ciudadanía No. 79.628.185 de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de interventoría previas las siguientes consideraciones: **A)** Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privadas y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. **B)** Que **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. **C)** Que se realizaron los estudios previos No. 074 de 2026, que señalan en el artículo 12 del Manual de Contratación No. 002 de 2025, los que determinaron la oportunidad, conveniencia y necesidad de los servicios que se van a contratar. **D)** Que el artículo 17 del Acuerdo No. 002 de 2025 modificado por el Acuerdo No. 006 de 2025, Manual de Contratación de la EMAC S.A. E.S.P., establece que se podrán realizar contratos directos, cuya cuantía no supere los 1.000 S.M.L.M.V. **E)** Que existe disponibilidad presupuestal No. 2026000262 del 25 de junio de 2026. Por lo anterior, se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SST: 1)** Certificar que el personal que destinará a la prestación del servicio, este afiliado a las siguientes entidades: Promotora de Salud, Fondo Pensional, ARL. **2)** Presentar los soportes respectivos de pagos por aportes sociales y planillas de pagos de cada trabajador, junto a la cuenta de cobro parcial y su respectiva factura. **3)** Allegar el registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores. **4)** Durante la ejecución del contrato, el contratista proveerá, en todo momento, los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en los sitios donde se ejecuta el contrato y preservará la integridad de todos los bienes de la empresa. **5)** Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo. **B) OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la EMAC S.A. E.S.P., derivadas del proyecto "**CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA". 2)** Cumplir con las normas de calidad y de seguridad industrial y de salud ocupacional exigidas por la EMAC S.A. E.S.P. **3)** Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios y diseños del cual se origina la necesidad de celebrar el contrato para "**CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO**

PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA". 4) El contratista deberá contratar bajo su absoluta responsabilidad y control, el personal idóneo y necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y lo estipulado en el contrato. **5)** Atender de manera oportuna los requerimientos presentados por la empresa a través del supervisor, en relación con el servicio prestado y adoptar las medidas correctivas necesarias. **6)** El contratista debe presentar un informe mensual de todas las actividades ejecutadas en el avance del contrato conforme a lo establecido por la EMAC S.A. E.S.P., lo cual será requisito para la cancelación de la cuenta. **7)** Los informes mensuales deberán ser entregados en forma digital y/o impresa. Para el formato digital se remitirá vía correo electrónico. **8)** En caso de que en el desarrollo del proyecto se requiera intervenir predios de los que no se tenga información, será responsabilidad del contratista informar a la EMAC S.A. E.S.P., de la novedad presentada. **9)** El contratista será responsable por el control de la calidad de los materiales que requieran todas las actividades y por los procesos adelantados. **10)** Cumplir con todas las condiciones, exigencias y requisitos del estudio previo y los anexos que hacen parte integral del contrato y que se deriven del proyecto para **"CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA". 11)** Acatar todas las exigencias y observaciones que se efectúen por parte de la EMAC S.A. E.S.P. **12)** Manejar la imagen institucional en el personal contratado de acuerdo con las instrucciones y especificaciones dadas por la EMAC S.A E.S.P. **13)** Realizar de forma permanente y directa, la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. **14)** Proporcionar al supervisor o interventor cuando estos lo requieran, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de las actividades ejecutadas. **15)** Deberá comunicar con antelación al interventor y a la supervisión las novedades de tipo técnico que se puedan presentar durante la ejecución. **16)** El contratista debe garantizar durante la ejecución de las obras, la utilización de toda la señalización necesaria tendiente a evitar la ocurrencia de incidentes con la comunidad. **17)** El contratista deberá instalar una valla informativa en el sector donde se ejecuten las obras, la cual deberá contener información de esta, ello de acuerdo con el diseño y especificaciones entregadas por la EMAC S.A. E.S.P. **18)** Realizar la disposición de materiales y escombros en sitios autorizados por el municipio, al momento del recibo final de la obra, el sitio debe quedar libre de cualquier escombro. **19)** El contratista debe socializar a la comunidad, el Plan de Movilidad para evitar traumatismos en el sector donde se ejecute la obra. **20)** El contratista debe llevar una bitácora de obra, que contenga una memoria diaria de todos los acontecimientos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, así como de las órdenes de la interventoría y/o supervisión, de los conceptos de los especialistas de ser necesario. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la

interventoría. **21)** Realizar previa intervención de la obra, acompañamiento al proceso social de la comunidad beneficiaria y se debe levantar un acta de socialización y acta de vecindad. Se debe conformar la correspondiente veeduría de acuerdo con las directrices y formatos de la entidad. **22)** Dotar al equipo de trabajo de elementos de seguridad necesario y reglamentario por la ley para el buen desempeño de sus actividades. **23)** Las demás actividades que se desarrollen en el marco de su objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMAC S.A. E.S.P.: 1.** Suministrar de manera oportuna y efectiva la información necesaria al contratista para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Resolver las inquietudes presentadas por el contratista y prestar la asistencia y colaboración necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse. **3.** Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar. **4.** Proyectar las actas de surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de terminación o liquidación de conformidad con lo regulado en el manual de contratación de la empresa sobre la materia. **5.** Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. **6.** Cancelar la contraprestación económica pactada oportunamente. **CLÁUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato se estima en bolsa agotable: **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.637.160.461) MCTE. PARÁGRAFO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	ALUMBRADO PUBLICO				
1,1,1	Localización y replanteo. Incluye actualización de planos finales en formato CAD	M2	3.362,64	$ 4.459	$ 14.994.012
1,1,2	Cerramiento en lona verde h=1.5m. Incluye cercos de madera, elementos de sujeción y anclaje.	ML	599,56	$ 17.475	$ 10.477.311
1,1,3	Descapote y retiro de capa vegetal del sitio de obra.	M2	1.928,45	$ 3.720	$ 7.173.834
1,1,4	Demolición de anden en concreto y/o adoquín.	M2	226,01	$ 11.867	$ 2.682.061
1,1,5	Demolición de roca. Incluye el uso de herramienta, maquinaria y equipos.	M3	15,00	$ 81.234	$ 1.218.510
1,1,6	Suministro e instalación de caja para un medidor: incluye medidor, automático de protección, breakers, dos tipo 2 y puesta a tierra.	UN	1,00	$ 5.493.504	$ 5.493.504
1,1,7	Instalación poste metálico de 4m, galvanizado en caliente + 1 brazo, anclado a piso (incluye instalación en concreto para el anclaje + pernos de anclaje + accesorios + pintura	UN	40,00	$ 4.290.750	$ 171.630.000

	electrostática).				
1,1,8	Suministro e instalación Luminaria led 35-40 W, lúmenes en blanco cálido, incluye fusibles, base para fotocelda y fotocelda.	UN	40,00	$ 1.625.634	$ 65.025.360
1,1,9	Canalización y 1 ducto PVC 2"	ML	605,00	$ 62.573	$ 37.856.665
1,1,10	Caja de inspección AP 40X40X70CM marco y tapa con ángulo y platina de 2"	UN	40,00	$ 1.249.945	$ 49.997.800
1,1,11	Suministro e instalación de red de baja tensión subterránea en cable de aluminio aislado 2x6 + 1 x 6t awg thhn 600v. 90°c.	ML	605,00	$ 31.348	$ 18.965.540
1,1,12	Puesta a tierra en cajas de inspección	UN	2,00	$ 340.350	$ 680.700
1,1,13	Trámite entrega oficial de la cuenta nueva al operador de red Electrohuila	UN	1,00	$ 6.764.551	$ 6.764.551
1,1,14	Excavación en material común. Incluye mano de obra, materiales y equipo	M3	735,16	$ 40.274	$ 29.607.834
1,1,15	Relleno en recebo compactado en capas. Proctor modificado 95% a todo factor, incluye: recebo, equipo, herramienta y mano de obra	M3	612,48	$ 183.639	$ 112.475.215
1,1,16	Relleno, tapado y apisonado a todo factor, incluye material de la misma excavación, equipos herramientas y mano de obra	M3	33,34	$ 33.524	$ 1.117.690
1,1,17	Recolección, cargue y transporte de material sobrante hasta lugar de disposición final a una distancia menor 5 km. Incluye: herramienta menor, transporte, mano de obra, factor de expansión y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	400,69	$ 35.928	$ 14.395.990
2,0	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
2,1,1	Suministro e instalación de concreto texturizado peatonal en concreto de 3000 psi espesor 10 cm. incluye inducción y sello de juntas.	M2	1.701,76	$ 135.302	$ 230.251.532
2,1,2	Suministro e instalación de loseta guía táctil o loseta podo táctil de acuerdo a diseño de 40cm X 40cm.	M2	247,29	$ 126.417	$ 31.261.660
2,1,3	Suministro e instalación de bordillo prefabricado de 0.10*0.25	ML	1.032,12	$ 48.385	$ 49.939.126
2,1,4	Pintura tráfico pesado para zonas duras según diseño.	M2	259,29	$ 58.646	$ 15.206.321
2,1,5	Suministro e instalación de sardinel de 0.2*0.5*1 m: Incluye herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra	ML	436,89	$ 110.058	$ 48.083.240

2,1,6	Construcción de cuneta en concreto 3000 PSI e=10cm de acuerdo con el diseño. Incluye materiales, transporte, herramientas y equipos.	ML	436,89	$ 112.405	$ 49.108.620
2,1,7	suministro y sembrado de planta duranta amarilla y duranta amaranto rojo según diseño. Incluye suministro de abono orgánico para siembra.	UN	1.778,24	$ 24.883	$ 44.247.946
2,1,8	Construcción de muro en gavión con malla galvanizada triple torsión cal 12 hueco hexagonal y alambre galvanizado cal 12 para uniones y bordes de canastas. Incluye suministro de piedra y colocación en sitio de obra.	M3	340,00	$ 499.955	$ 169.984.700
2,1,9	Construcción de concreto ciclópeo 2500PSI y piedra media zonga. Incluye materiales, herramientas y equipos.	M3	6,04	$ 560.224	$ 3.383.753
2,1,10	Paso elevado-construcción de concreto de 3000 PSI para estructuras y encofrados. Incluye suministro de materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra.	M3	15,67	$ 1.047.439	$ 16.413.369
2,1,11	Suministro de acero figurado de Refuerzo Fy 4200 MPa. Incluye corte, figurado y amarre de acero.	KG	1.387,38	$ 9.016	$ 12.508.618
2,1,12	Suministro e instalación de barandas sobre paso elevado	ML	4,00	$ 900.000	$ 3.600.000

	TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 1.224.545.462,00**
	ADMINISTRACION. 24%	$ 293.890.911,00
	IMPREVISTOS. 1%	$ 12.245.455,00
	UTILIDAD. 5%	$ 61.227.273,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$367.363.639,00**
	COSTO SUBTOTAL	**$1.591.909.101,00**
GESTION AMBIENTAL	**PAGA**	**$ 15.452.000,00**
RETIE + RETILAP	**RETIE + RETILAB**	**$ 18.615.360,00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	**PMT**	**$ 11.184.000,00**
COSTO TOTAL DE OBRA		**$1 .637.160.461,00**

NOTA 1: Los precios unitarios son fijos sin formula de reajuste y se agotaran mediante la multiplicación de cada uno ellos por la unidad de medida y las actividades u obras realizadas, es decir cada acta parcial que se cobre corresponde a multiplicar el valor unitario por las cantidades ejecutadas. **NOTA 2:** Los precios unitarios incluyen; materiales (IVA INCLUIDO), mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta

ejecución. **NOTA 3:** La propuesta económica presentada por el contratista, no podrá superar el valor de cada uno de los precios unitarios del presupuesto y el AIU podrá ser menor, pero en ningún caso mayor al del presupuesto publicado en el presente pliego. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** La EMAC S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

a) ANTICIPO: La EMAC S.A. E.S.P., concederá al contratista un anticipo equivalente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del valor del contrato, el cual será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada y disponibilidad presupuestal, su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que, para el manejo de este, se establezcan en el contrato.

El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el INTERVENTOR. EL CONTRATISTA. Deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos, para todos los efectos legales son de propiedad de la EMAC S.A. E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos previos indispensables para la entrega del anticipo. La vigilancia sobre el manejo y la correcta inversión del anticipo están a cargo del interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrar toda la información que este requiera.

b) Se realizarán PAGOS PARCIALES hasta el 90% del valor del contrato, conforme el avance de las obras avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del anticipo entregado al contratista.

c) PAGO FINAL del 10% del valor del contrato. Una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido el informe final, acompañado del certificado de recibido a satisfacción, expedido por el interventor del contrato, donde conste que se recibe a satisfacción la obra, la acreditación de los pagos que, en materia de salarios y seguridad social integral, deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por la EMAC S.A. E.S.P.

NOTA: Para el giro del anticipo, se requerirá que el contratista allegue el plan de inversión del anticipo y el cronograma de actividades avalados por el supervisor o interventor del contrato. Así mismo el contratista deberá allegar en cada desembolso, cuenta de cobro o factura, informe de actividades de avance de obra, avalado por el interventor, junto con el soporte de pago por concepto de seguridad social. Para proceder a ejecutar el contrato, el contratista

deberá, previa suscripción del acta de inicio, haber perfeccionado el contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará con cargo del presupuesto de la presente vigencia fiscal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000262 del 25 de junio de 2026. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato será por CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, y la vigencia será por Cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del acta inicial. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el 31 de diciembre de 2026, de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la EMAC S.A. E.S.P., la suma no ejecutada. **CLÁUSULA OCTAVA – LOCALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en el Municipio de Campoalegre, Huila. **CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS:** Para el caso que nos ocupa, por tratarse de un contrato de obra, atendiendo su cuantía y debido a la forma de pago que se estableció, la EMAC S.A E.S.P., considera que es necesaria la exigencia de las siguientes garantías para este contrato:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación de este	X	
Anticipo o pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación de este	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (2) años más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (2) años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante. 2. Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de Amparo Patronal. 5. Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios.	X	

CLÁUSULA DÉCIMA – CESIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita de la EMAC S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CONTRATOS ADICIONALES:** En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del servicio, previamente justificado, incrementar el valor o el plazo del contrato, deberán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, además de su perfeccionamiento, el pago de los impuestos correspondientes, si a ello hubiera lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN:** La EMAC S.A. E.S.P., ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Subgerencia Operativa y Ambiental quien tendrá las siguientes funciones: a) Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios, b) Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato, c) Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de LA EMPRESA involucradas en la ejecución de los contratos, d) Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas, e) Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias, f) Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor cumplirá su función de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Manual de Contratación de la Entidad. Le corresponde examinar el desarrollo del objeto del presente contrato y podrá formular las observaciones que considere conducentes, siempre y cuando ellas no impliquen modificación a los términos del contrato, las cuales serán acogidas por EL CONTRATISTA en la medida en que tengan que ver directamente con el cabal cumplimiento de este. En el evento en que no sean acogidas, EL CONTRATISTA deberá sustentar, por escrito, las razones que lo justifiquen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las observaciones que formulen el Supervisor al CONTRATISTA, así como todas las demás actuaciones de aquel relacionadas con la ejecución de este contrato, deberán constar por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos, así como los documentos que la EMAC S.A. E.S.P., suministre al CONTRATISTA, siempre y cuando haya lugar a ello, deberán ser reintegrados en buen estado a la EMAC S.A. E.S.P., a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento por parte del CONTRATISTA,

el Supervisor u ordenador del gasto para esta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA, la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la EMAC S.A. E.S.P., para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, y su cobro se efectuará descontando el valor de estas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se hará acreedor a favor de la EMAC S.A. E.S.P., de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Suma ésta que se podrá cobrar por la EMAC S.A. E.S.P., tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa y de la sanción a título de pena por incumplimiento se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en los artículos 36 y 37 del Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Manual de Contratación de la Entidad, la EMAC S.A. E.S.P., podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en dicho artículo. Así mismo, podrá la EMAC S.A. E.S.P., interpretar, modificar y terminar el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INCUMPLIMIENTO:** La EMAC S.A. E.S.P., podrá declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios de este, observando el procedimiento fijado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el procedimiento en el artículo 42 del Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la EMAC S.A. E.S.P., de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

TERCERA – AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con la EMAC S.A. E.S.P., razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – AFILIACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá acreditar su vinculación al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, presentando en forma periódica ante la EMAC S.A. E.S.P., el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes de conformidad con el Decreto 1703 de 2002, Ley 789 de 2002 y Ley 797 de 2003 o demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, bajo las condiciones establecidas en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) El estudio previo, b) La propuesta del contratista, c) El registro presupuestal, d) Las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, e) El pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Aprobación de las garantías exigidas (En caso de requerirse). 2) Registro presupuestal, y 3) suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – NORMAS DE SEGURIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; así mismo conocer los programas de salud ocupacional y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de las tareas, en los sitios determinados para desarrollar su labor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio contractual será el municipio de Campoalegre, Huila.

Para constancia se firma en el municipio de Campoalegre, Huila, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2026.

EMAC S.A. E.S.P.	CONTRATISTA
JUAN DAVID MEDINA DÍAZ Gerente	**JOHN EDISON JORDAN TEJADA** C.C. No. 79.628.185 de Bogotá D.C. R.L. INCIVIL S.A.S. – NIT. 813.010.363-0
PROYECTÓ Y REVISÓ TEXTO LEGAL	
GRENFELL LOZANO GUERRERO Asesor Jurídico Contratación EMAC S.A. E.S.P.	

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7x9cIj33Qi0blLI5DcJ8gw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100082345	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533158475	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2026	24:00 Horas Del	25/10/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCIVIL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	813010363-0
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 4-41	TELÉFONO	8643475
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE - LA EMAC S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	900168928-6
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO. 8-44 CAMPOALEGRE	TELÉFONO	3214431217
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE - LA EMAC S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	900168928-6
DIRECCIÓN	CALLE 19 NO. 8-44 CAMPOALEGRE	TELÉFONO	3214431217

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.074 DE 2026 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 05 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2026	24:00 Horas Del 25/02/2027	163.716.046,10	197.805,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 25/06/2026	24:00 Horas Del 25/02/2027	818.580.230,50	989.024,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/06/2026	24:00 Horas Del 25/02/2030	81.858.023,05	451.116,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/06/2026	24:00 Horas Del 25/10/2028	327.432.092,20	1.377.368,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 25/06/2026	24:00 Horas Del 25/10/2028	327.432.092,20	1.377.368,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 25/10/2026	24:00 Horas Del 25/10/2031	163.716.046,10	1.474.252,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.882.734.530,15	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	5.866.933,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	5.866.933,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.115.667,00
TOTAL A PAGAR	$	6.987.600,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100082345	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533158475	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2026	24:00 Horas Del	25/10/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

TUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100082345** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INCIVIL SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE - LA EMAC S.A. E.S.P. / EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE - LA EMAC S.A. E.S.P. ,** expedida por la Compañía en **26/06/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **26** días del mes **JUNIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN · AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZSm4Hdp0Rl7VBr5rN6s5ZQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100015742	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533158483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2026	24:00 Horas Del	25/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCIVIL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	813010363-0
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 4-41	TELÉFONO	8643475
ASEGURADO	INCIVIL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	813010363-0
DIRECCIÓN	CARRERA 4 NO 4-41	TELÉFONO	8643475
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO.074 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL INGRESO DEL MUNICIPIO SOBRE LA CARRERA 9 ENTRE CALLE 34 HASTA LA ZONA INDUSTRIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMAC S.A. E.S.P NIT 900.168.928-6) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS S INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA INCIVIL SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMAC S.A. E.S.P NIT 900.168.928-6).

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	234.094,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	234.094,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	234.094,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	45.428,00
TOTAL A PAGAR	$	284.522,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100015742	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533158483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/06/2026	24:00 Horas Del	25/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMAC S.A. E.S.P NIT 900.168.928-6) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL EL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESAS PUBLICAS DE CAMPOALEGRE - LA EMAC S.A. E.S.P.

***AMPAROS ADICIONALES ***
* PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.,VALOR ASEGURADO $ 350.181.000
* PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES., VALOR ASEGURADO $ 350.181.000
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

IRIS

23 de junio de 2026

Señores:
A quien le interese

Iris - CF Compañía de Financiamiento S.A. se permite informar que INCIVIL S.A.S. (NEIVA) con número de identificación 813010363-0 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nuestra entidad las siguientes soluciones:

Tipo de producto	No. Producto	Fecha de apertura	Estado
Cuenta de ahorros	100199535690	27-08-2024	Activa

Nuestro código ACH para inscribirnos ante las diferentes entidades bancarias es el 1637.

Para mayor información o cualquier requerimiento adicional, puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales en nuestro sitio web: www.iris.com.co.

Cordialmente,

Mayra A. Gómez G.

Mayra Alejandra Gómez Giraldo
Coordinadora Servicio al Cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Iris CF - Compañía de Financiamiento S.A

Fogafín Productos protegidos por el Seguro de Depósitos

RUT

INCIVIL

Carrera 4 No. 4-41 Centro Neiva – Huila
Teléfono 6088643475 Ext. 107 Celular 3186198487
administrativo@incivilsas.com

570

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141022184517

(415)7707212489984(8020) 000014102218451 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 0 3 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCIVIL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 4 41

42. Correo electrónico contabilidad@incivilsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 1	8 6 4 3 4 7 5	3 1 8 6 1 9 8 4 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 2 0 9 0 5	4 2 1 0	2 0 0 2 0 9 0 5	4 1 1 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-19 / 10:59:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JORDAN TEJADA JOHN EDISON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141022184517

(415)7707212489984(8020) 000014102218451 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 0 3 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 5 7 0	2 1 2 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 9 0 5	2 0 0 9 1 2 1 4
74. Número de notaría	2	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 9 1 0	2 0 1 0 0 6 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 2 1 0 9 9	1 2 1 0 9 9
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 9 0 5
81. Hasta	2 2 9 4 0 9 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141022184517

(415)7707212489984(8020) 000014102218451 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 0 3 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 8 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JORDAN	TEJADA	JOHN	EDISON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 2 4 9 2 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	GUZMAN	TATIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141022184517

(415)7707212489984(8020) 000014102218451 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 0 3 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 2 8 1 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JORDAN	TEJADA	JOHN	EDISON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 9 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 5 2 4 9 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	GUZMAN	TATIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141022184517

(415)7707212489984(8020) 000014102218451 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 0 3 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 7 0 5 1 8		2 1 1 7 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALENZUELA	CAMACHO	HERSON	YOHAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 9 8 5 4 2 3		2 7 3 4 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUSTOS	ORTIZ	DIEGO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141022184517

(415)7707212489984(8020) 000014102218451 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 0 3 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0	

162. Nombre del establecimiento: INCIVIL S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 4 4 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 1 0 9 9	2 0 0 2 0 9 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 7 1 3 1 2 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO